



Solidaridad internacionalista y lucha frente al poder transnacional

Reflexiones a propósito de la pandemia de Covid - 19
y las violaciones empresariales a los derechos de los
pueblos y sus derechos humanos



**Amigos de
la Tierra
América Latina
y el Caribe**



NOAH
Friends of the Earth Denmark

Créditos

Solidaridad internacionalista y lucha frente al poder transnacional

Autor del estudio regional:

Danilo Urrea

Investigaciones nacionales:

Haití Survie Amigos de la Tierra Haití
COECOCEIBA Amigos de la Tierra Costa Rica
CESTA Amigos Tierra El Salvador
Amigos da Terra Brasil/ AT Brasil

Fotografía de portada:

Archivo CESTA Amigos de la Tierra
El Salvador

Diagramación:

Equipo Maíz, El Salvador.

Febrero de 2022

Contenido

1. Introducción	4
1.1 Concepción de los derechos de los pueblos desde la justicia ambiental	5
1.2 ¿Por qué abordar los derechos de los pueblos y sus derechos humanos desde la cuestión ambiental?	6
1.3 Horizonte de respuesta de ATALC ante las violaciones a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos	8
2. Caracterización de los ataques del neoliberalismo y amenazas a la democracia y a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos durante la pandemia de Covid - 19	9
2.1 Estado de Excepción y Covid - 19	9
2.2 Sistemática y dispositivo de criminalización	12
2.3 ETN, prácticas criminales y arquitectura de la impunidad	14
2.4 Golpes de Estado, militarización y despojo territorial	15
3. Violaciones a derechos de los pueblos y sus derechos humanos en países de la región. Ataques a los derechos de las mujeres	18
3.1 El Salvador	19
3.2 Brasil	24
3.3 Costa Rica	31
3.4 Haití	35
4. Respuestas desde los pueblos y sus movimientos sociales	40
4.1 Reafirmación del sujeto político popular colectivo	40
4.2 La Jornada Continental por la Democracia y contra el neoliberalismo (Jornada Continental) como sujeto político para la respuesta desde los pueblos	42
5. Solidaridad Internacionalista para la defensa de la soberanía de los pueblos	44
5.1 Reflexiones a propósito de la construcción del Sistema de Solidaridad Internacionalista de ATI y la participación de ATALC y las organizaciones y movimientos aliados	45
5.1.1 Formación política permanente, condición imprescindible	46
5.1.2 Documentación y análisis desde categorías programáticas de la justicia ambiental	46
5.1.3 Prevención como respuesta	47
5.1.4 Seguimiento y acompañamiento durante y posteriores a situaciones de riesgo y vulnerabilidad	48

1

Introducción

Por: Danilo Urrea¹

El trabajo que se desarrolla a continuación tiene como objetivo profundizar en la definición de los derechos de los pueblos y su alcance respecto a la defensa de los derechos humanos a partir de análisis contruidos desde la justicia ambiental.

Para Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC) la justicia ambiental implica, necesariamente, las luchas por la dignificación de la vida que integran el reconocimiento de los derechos en las dimensiones ambiental, social, económica y de género. La posibilidad de alcanzar la justicia integral, que abarque las dimensiones señaladas, contiene a su vez la disputa política con agentes y actores que acumulan capital y para ello violan sistemáticamente derechos conquistados por los pueblos, sus organizaciones y movimientos sociales. Consideramos acciones y procesos que violan los derechos de los pueblos y sus derechos humanos: el acaparamiento de tierras, la destrucción territorial, la privatización, mercantilización y financiarización del agua, entre otras injusticias ambientales, así como la estigmatización, persecución, encarcelamiento y/o asesinato de sujetos que representan luchas colectivas por la defensa de los territorios y por alcanzar la soberanía popular para la participación política y para determinar la construcción de proyectos políticos emancipatorios.

Reconocemos también que ante el aumento constante de las brutales agresiones y violaciones contra los derechos a la alimentación, al agua, a la salud, y a la vida en general -que se exacerban con la concentración de poder en manos de las empresas transnacionales (ETN), elites nacionales y gobiernos controlados por el neoliberalismo-, la solidaridad internacionalista y su expresión como acción y movilización política

¹ Este documento es parte del proceso de colaboración entre ATALC y NOAH AT Dinamarca. Para su elaboración se ha contado con la producción histórica de ATALC y de Amigos de la Tierra Internacional (ATI), y con el trabajo que han desarrollado CESTA AT El Salvador, Amigos de la Tierra Brasil, COECOceiba AT Costa Rica, y Haití Survie AT Haití, en el marco del proceso de colaboración señalado. Danilo Urrea es Facilitador Regional de ATALC y Punto Focal del Sistema de Solidaridad Internacionalista (SSI) de ATI.

es la respuesta necesaria. Este trabajo ahondará en la concepción de solidaridad que proyectamos construir y practicar en tiempos en los que estrategias de control transnacional de los territorios y de la política pública han sido extendidas a partir del Estado de excepción propiciado por la crisis global de la salud, expresión de la pandemia de Covid-19 cuyas consecuencias y manejos demuestran la inviabilidad del neoliberalismo, de su doctrina y acciones contrarias al cuidado de la vida.

En este trabajo se presentarán respuestas que construyen los pueblos, sus organizaciones y movimientos sociales, haciendo referencia principalmente a articulaciones basadas en la unidad en la diversidad, construcción de confianza y planeación estratégica con carácter programático, que se expresan actualmente en la *Jornada Continental por la Democracia y contra el neoliberalismo*.

1.1 Concepción de los derechos de los pueblos desde la justicia ambiental

Hacer referencia a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos implica una revisión de la manera en que han sido violados en el pasado reciente, las causas, agentes y consecuencias de ataques sistemáticos que se articulan en el plano de crisis sistémicas producto de la imposición del neoliberalismo.

En correspondencia con la concepción de Amigos de la Tierra Internacional, como federación de organizaciones que luchan por la justicia ambiental, social, económica y de género, ATALC considera que “los conceptos de derechos humanos deben situarse en el contexto de las experiencias vividas tal y como ellas se expresan en la economía política de la producción y reproducción social dentro de la sociedad y la naturaleza. *Los conceptos de derechos humanos tienen que tomar en cuenta las contradicciones y fuerzas existentes dentro y entre las sociedades, que invisibilizan las violaciones de derechos de los pueblos, tales como los conflictos de clase, el patriarcado, el sexismo, el racismo, la discriminación y exclusión social y el neocolonialismo*”².

Así, la base para el enfoque del trabajo en defensa de los derechos tiene en cuenta los impactos resultantes de la acumulación de capital, de todas las formas de opresión y de explotación. Y valora altamente el papel que han jugado los movimientos sociales en

² Marco político conceptual de Amigos de la Tierra Internacional: En defensa de los derechos colectivos de los pueblos y los/as defensores/as de territorios. Diciembre 2017.

general, y en particular el movimiento feminista popular, hacia el cambio del sistema como transformación necesaria para el cuidado de la vida, y para dismantelar ese sistema que asesina, encarcela, despoja, amenaza y destruye formas de vida opuestas a su afán de lucro y acumulación.

Por tanto, la construcción de la justicia ambiental debe incorporar la lucha contra las violaciones de los derechos de los pueblos -los ataques al derecho a la tierra, a la alimentación sana, al agua, a la autodeterminación, a mantener prácticas ancestrales y tradicionales- y los derechos humanos de los sujetos políticos que trabajan por la defensa de esos derechos colectivos, garantizando su derecho a la vida, a la libertad, a la dignidad humana, y a toda la amplitud de derechos humanos consagrados.

1.2 ¿Por qué abordar los derechos de los pueblos y sus derechos humanos desde la cuestión ambiental?

En la realidad contemporánea, marcada por la injusticia y la violencia contra las clases populares y contra los sujetos políticos populares colectivos, asistimos a la judicialización de la política. Este fenómeno ocurre en aberrantes procesos en los que se utilizan los aparatos y la institucionalidad judiciales para evitar la acción política -por ejemplo en el caso del encarcelamiento del expresidente Luis Inacio Lula Da Silva en Brasil para anular su aspiración a la presidencia en años anteriores; también se ha construido una tendencia en la que el positivismo del derecho pareciera el único camino para dar respuesta a la violación de derechos, dominación positiva de la supremacía jurídica que tiene antecedentes incluso en los orígenes del derecho internacional a partir de la obra de Francisco de Vitoria³.

En lo que respecta a los derechos humanos, el derecho positivo y quienes lo promulgan de manera ortodoxa realizan abordajes de las violaciones a partir de la individualización de los sujetos que las sufren. Desde esa concepción se desarrollan metodologías orientadas a buscar la justiciabilidad de las violaciones, pero despojadas de los contextos políticos específicos en que tienen lugar; también se ignora la visión colectiva implicada en las acciones sociales articuladas que dan origen a la violencia en contra de personas que representan luchas conjuntas, no individuales.

³ Para ampliación de esta concepción se puede consultar: Vitoria, Francisco. *Relectio de iure belli o Paz dinámica*: Escuela Española de la Paz : Primera generación, 1526-1560. Consejo Superior de Investigaciones Científicas, 1981.

Ante el reduccionismo positivista que identificamos en algunas formas de abordar la defensa de los derechos humanos, nuestra propuesta integra la lectura de las violaciones a los derechos colectivos, a los derechos de los pueblos, que tienen relación directa con las categorías de la justicia ambiental, con los derechos ambientales y territoriales que son violados. Precisamente, contra las acciones colectivas organizadas para la defensa de los bienes comunes y de las soberanías, se ejercen violencias que resultan en asesinatos, encarcelamiento, estigmatización, etcétera. Flagrantes violaciones a los derechos humanos de sujetos políticos que representan luchas colectivas.



Identificamos también que el uso de las violencias (de facto, política, institucional) tiene la intención y en ocasiones resulta en el amedrantamiento de los sujetos populares organizados, para que desistan de sus reivindicaciones, y, en última instancia, para que renuncien a su participación en la política y/o en la construcción de la política pública, o se distancien de la consolidación de procesos colectivos para la autodeterminación y definiciones soberanas frente al manejo de los bienes naturales y sus territorios o espacios socialmente construidos.

1.3 Horizonte de respuesta de ATALC ante las violaciones a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos

Así, desde ATALC advertimos la necesidad de enfrentar las violaciones de derechos desde la articulación de los pueblos, en los planos locales, nacionales, regional e internacional, y con la solidaridad como acción concreta para la realización de un internacionalismo militante y comprometido con el cuidado de la vida, en alerta permanente y en articulación efectiva hacia la concreción de la justicia en todas sus dimensiones.

No se trata solamente de analizar las violaciones y caracterizar a los agentes que las determinan y materializan, para evitarlas necesitamos generar respuestas de acción colectiva y llevar a juicio a los responsables, atacando la impunidad extendida cada vez con mayor amplitud.



Caracterización de los ataques del neoliberalismo y amenazas a la democracia y a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos durante la pandemia de Covid - 19

2.1 Estado de Excepción y Covid - 19

Con la aparición de la pandemia y la crisis global de la salud a la que dio lugar como expresión de la fase neoliberal del capitalismo y las consecuencias de su modelo de producción y consumo, las respuestas generadas por las derechas, en sus diversas expresiones, impusieron políticas de ajuste estructural, sin apoyo para quienes al quedarse en casa morían de hambre al no poder trabajar. Por supuesto, las mujeres sufrieron más explotación y violencia, perdieron el derecho a servicios públicos fundamentales y a la educación de sus hijos/as.

En muchos países en que gobierna la derecha se ha recurrido a distintas manifestaciones de declaratorias de Estados de excepción. Estos se han dado en distintos momentos de la historia moderna en los que han sido decretados por los soberanos -presidentes y poderes ejecutivos en el desarrollo actual del Estado moderno- a partir de los privilegios que les confiere la ley –y que están consagrados en constituciones nacionales y legislaciones específicas. Con la declaratoria del Estado de excepción, los seres humanos quedan uniformemente sometidos al derecho de muerte y poder sobre la vida, otorgado a sí mismos por soberanos legalmente facultados para operar dicha declaratoria.



Foto: Amigos da Terra Brasil/AT Brasil

La suspensión temporal de la ley faculta a los soberanos para emitir nuevos decretos (como los que se producen por ejemplo a través de las figuras de declaraciones de emergencia económica, sanitaria y ambiental) que hacen del ámbito jurídico una herramienta para suspender el orden legal establecido en el modelo político estatal imperante (en las constituciones nacionales), para generar nuevos decretos-ley válidos en ese mismo ámbito jurídico, pero a partir de ese momento legitimados como decisiones únicas de poderes ejecutivos y amparadas en el Estado de excepción⁴.

Los decretos expedidos bajo el Estado de excepción incluyeron en varios países la restricción total o parcial a la movilidad, la emergencia social, económica y ambiental, entre otros aspectos relativos a la situación extraordinaria atribuida a la pandemia. Al analizar con detalle el paquete de restricciones que se aplicó en países en los que la derecha tiene el control ejecutivo y parlamentario (legislativo), se advierte que se concretó la redefinición de jurisdicciones esenciales para la regulación y garantía de derechos fundamentales. Por ejemplo, bajo la excepcionalidad decretada se permitieron despidos masivos, reformas laborales de facto, cambio de reglamentaciones relativas al teletrabajo para favorecer las economías de plataforma de gigantes transnacionales, y todo un paquete de modificaciones que afectó los derechos fundamentales de las/os trabajadoras/es⁵.

⁴ Para la ampliación de las características de suspensión de la ley y creación de nuevas desde los poderes ejecutivos (presidentes) puede consultarse: Agamben, Giorgio. Homo Sacer. El poder soberano y la nuda vida. Pretextos. 1998.

⁵ Un análisis detallado de estas afectaciones puede encontrarse en el Boletín del Observatorio Laboral de las Américas de la Confederación de Trabajadoras/es de las Américas (CSA) titulado: Derechos Laborales en las Américas: tendencias generales desde el inicio de la pandemia. Consultado en línea el 29 de septiembre de 2021 en: <https://csa-csi.org/wp-content/uploads/2020/10/Boletin-1-ES.pdf>

Con las declaratorias de Estado de excepción, en países como Colombia las fuerzas de ultraderecha tuvieron el camino libre para perpetrar asesinatos y masacres sistemáticas. “En 2020 se registraron 91 masacres, en las que murieron 381 personas⁶. En Honduras se secuestró y desapareció forzosamente a 4 personas integrantes de la comunidad garífuna de Triunfo de la Cruz, por sujetos que utilizaban prendas de uso privativo de las fuerzas policiales, en un contexto posterior a la pandemia en el que aumentó la violencia contra las/os defensoras/es territoriales⁷.

En otros casos, la excepcionalidad permitió procesos de endeudamientos nacionales o regional, a partir de *“condiciones políticas asociadas a los préstamos, incluidos los recortes en los servicios públicos y la protección social, la privatización y los severos programas de austeridad que también han causado un daño tan grande, si no mayor que el servicio de la deuda, especialmente en las mujeres y las niñas, los pueblos indígenas y las personas y comunidades más empobrecidas y vulnerables. Estas condiciones han exacerbado los conflictos sociales, la criminalización de la pobreza, la militarización y represión”*⁸.

En términos generales, los Estados de excepción facultan a los soberanos para definir la vida y la muerte de las clases populares, de millones de personas que se exponen a riesgos diversos para perpetuar el proceso de acumulación capitalista a partir de la producción y el consumo. El Estado de excepción actual puede contener las mismas formas de aplicación de los impuestos en otros momentos de la historia, pero no se apoya en las mismas tecnologías de poder ni amenazas biológicas. Será necesario en el horizonte de los análisis posteriores a este trabajo, profundizar en la manera en que los mecanismos y cálculos del poder, que ostenta el neoliberalismo, han penetrado en la vida biológica de los pueblos, a partir de la pandemia de Covid - 19, con narrativas que han utilizado el miedo y los confinamientos, voluntarios u obligatorios, como coerción para desestructurar y repeler los levantamientos populares.

⁶ Forero, Lyda y Urrea, Danilo. Levantamientos populares en Colombia: antecedentes, sujetos políticos y perspectivas. Publicado en www.tni.org. Estadísticas tomadas de: <http://www.indepaz.org.co/informe-de-masacres-en-colombia-durante-el-2020-2021/>

⁷ Para ampliación de esta información: <https://www.foei.org/es/noticias/solidaridad-derechos-garifuna-honduras>

⁸ Citado en: Nansen, Karin y Urrea, Danilo. Lo que está en juego en América Latina y el Caribe: perspectiva desde la justicia ambiental. 2020. Publicado en: www.atalc.org.

Analizar las narrativas gubernamentales permitirá una comprensión mayor de las tecnologías de poder utilizadas, y el análisis del discurso político desarrollado durante la etapa de mayor excepción entregará horizontes de comprensión hasta ahora desconocidos en la utilización del discurso como herramienta de control biológico y político.

No se puede negar la existencia objetiva de una enfermedad que cobra la vida de miles de personas –principalmente empobrecidas, mujeres, negras, indígenas, migrantes-, pero tenemos el reto de explicar a futuro las maneras en que se ha utilizado la enfermedad -legal, discursiva y materialmente- para obligar al confinamiento sin garantías para el ejercicio de derechos, o apelar a la responsabilidad individual, y experimentar nuevas formas de acumulación de capital a través de la economía de plataforma y el capitalismo de vigilancia y sus nuevas formas de acumulación a través del tsunami tecnológico de la era digital.

2.2 Sistemática y dispositivo de criminalización

Atendiendo a las violaciones de los derechos de los pueblos que pueden rastrearse en países como Colombia, Honduras, Brasil, México, Costa Rica, etcétera, vulneraciones contra los sujetos políticos populares colectivos y organizaciones y movimientos sociales, es posible señalar que son sistemáticas al comprobar también las condiciones de modo, tiempo y lugar en las que esas agresiones se desarrollan.

Tanto las violaciones a los derechos al agua o a la alimentación sana, por ejemplo, como los asesinatos, femicidios/feminicidios⁹, encarcelamientos, persecuciones, entre otras atrocidades, tienen lugar en contextos en los que ETN manifiestan interés o llevan a cabo la explotación de patrimonios naturales, y en los que se adelantan procesos de resistencia desde los pueblos organizados en procura de evitar o frenar la destrucción territorial.

⁹ Señalamos aquí las dos formas de enunciación, pues se utilizan de manera diferente en distintos países, en algunos casos por la manera en que está tipificado el delito en el orden legal nacional específico.

Casos como los asesinatos de Berta Cáceres, Bety Cariño, Mariano Abarca, Miguel Angel Pabón Pabón -entre muchas/os otras/os defensoras/es territoriales- o la desaparición forzada de los compañeros garífunas del triunfo de la Cruz en el pasado reciente, y las estrategias con las que se han cometido estos brutales crímenes (la mayor de las veces a partir del sicariato, de asesinos contratados a sueldo), son también muestras de sistematicidad.

Todas las personas nombradas, entre cientos que podríamos referir, se oponían a proyectos de construcción de represas, explotaciones mineras, o cualquier forma del modelo extractivo minero-energético o agro-industrial. Además, tenían la condición de defensoras/es territoriales y representaban luchas colectivas de sus comunidades o procesos organizados.



Foto: aquinoticias.mx

Aunque la impunidad reina en la mayoría de los asesinatos, en algunos de ellos, como en el de Berta Cáceres, existen procesos penales que han demostrado la autoría intelectual de personas relacionadas con los proyectos extractivos. Otros de los casos se encuentran en proceso penal, incluso con demandas a ETN a las que se acusa de su participación o determinación, como en el caso de Mariano Abarca, en México, respecto a la minera canadiense Blackfire. Infortunadamente, no solo los asesinatos y las distintas violaciones a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos son sistemáticas, también lo es la impunidad.

La mayoría de los casos nunca se resuelve, o se presentan como hechos aislados en los que se despoja a las/os luchadoras/es de su condición política, apelando a falacias discursivas como las utilizadas por el gobierno colombiano para descalificar las masacres de luchadoras/es sociales calificándolas como homicidios colectivos¹⁰.

A partir de la sistematicidad de violaciones a los derechos de los pueblos y la relación existente con los procesos de defensa territorial desarrollados por los sujetos políticos violentados, se puede afirmar que en América Latina y el Caribe se ha configurado un dispositivo de criminalización aplicado además con la participación de ejércitos paramilitares (grupos de seguridad privada y agentes paraestatales) que protegen los intereses de ETN o facilitan despojos y desposesión territorial en espacios codiciados por esas empresas para la imposición de sus proyectos minero-energéticos y agroindustriales. Recientes sucesos denunciados en el Aguán, en Honduras, son un ejemplo de este condenable fenómeno¹¹.

2.3 ETN, prácticas criminales y arquitectura de la impunidad

La arquitectura de impunidad para las ETN se ha consolidado a partir de la imposición de reglas, leyes y tratados que permiten la privatización, mercantilización y financierización de la naturaleza y de los servicios públicos, y mediante la inyección de inversiones empresariales en los territorios, en complicidad con Estados nacionales que aseguran que las violaciones a los derechos de los pueblos no sean juzgadas y reparadas. Las prácticas transnacionales se acompañan de imposiciones e influencia política que protege los intereses de las ETN y su accionar criminal. El poder de las ETN se manifiesta

¹⁰ <https://www.dw.com/es/duque-en-colombia-no-hay-masacres-sino-homicidios-colectivos/a-54662098>

¹¹ <https://atalc.org/2021/12/29/grave-denuncia-de-campesinos-as-hondurenos-en-el-aguan/>

en la concentración de la producción, la financierización de la economía y el consecuente proceso de financierización de la naturaleza, el control de la cooperación al desarrollo que en contextos específicos a partir de su influencia política convierten en estrategia “contrainsurgente” para atacar todas aquellas voces contrarias a sus intereses, la incidencia en generar una gobernanza global que asegura la impunidad, la imposición de falsas soluciones de mercado para asegurar la acumulación de capital a partir del control territorial, y una amplia influencia para moldear las agendas y tratados comerciales¹².

2.4 Golpes de Estado, militarización y despojo territorial

Las primeras décadas del siglo XXI han marcado un periodo de atentados a la democracia por parte del neoliberalismo y las fuerzas de ultraderecha en la región latinoamericana. Particularmente, se han sucedido una serie de golpes de Estado orquestados por fuerzas reaccionarias nacionales aliadas con estructuras regionales y sectores de los Estados Unidos. Los golpes de Estado perpetrados en Haití (2004), Honduras (2009), Paraguay (2012), Brasil (2016) y Bolivia (2019), presentan una radiografía de la práctica criminal utilizada por la derecha para hacerse con el poder en contra vía de la voluntad popular y de los mecanismos formalmente establecidos en las mismas democracias liberales que el neoliberalismo dice defender.

También los intereses de las ETN se hacen manifiestos en los golpes de Estado, como puede observarse en Paraguay, Brasil y Bolivia, países en los que se presentaba especial interés por patrimonios que las ETN consideran como recursos estratégicos para sus cadenas de valor, como el petróleo o el litio. Los fenómenos asociados a la violencia ejercida por las fuerzas policiales y militares se desencadenan antes, durante y después de perpetrados los golpes de Estado, y siempre son los sujetos políticos colectivos quienes sufren violaciones de sus derechos humanos, especialmente, las clases populares, las mujeres y las/os jóvenes.

¹² Puede ampliarse esta información y análisis en: Nansen, Karin y Urrea, Danilo. Lo que está en juego en América Latina y el Caribe: perspectiva desde la justicia ambiental. 2020. Publicado en: www.atalc.org.



Aunque algunos pueblos a partir de su tenacidad y lucha han logrado revertir los resultados de la toma ilegítima y violenta del poder por parte de la derecha, esos criminales procesos dan lugar al control de los ecosistemas esenciales y territorios estratégicos, que se mantienen a largo plazo, por cuanto la arquitectura de impunidad blindada a las ETN a través de los acuerdos y tratados alcanzados durante los periodos de control autoritario de las economías nacionales. En casos como el hondureño, el pueblo de ese país centroamericano necesitó más de una década para revertir el golpe del 2009, alcanzando la victoria de Xiomara Castro en 2021; pero los años transcurridos entre el golpe de Estado y el restablecimiento de la democracia dieron paso al saqueo del país por parte de ETN, al exterminio de pueblos indígenas y comunidades garífunas, al aumento sistemático de la violencia contra las mujeres incluso por parte de agentes de las fuerzas policiales¹³, entre otras atrocidades.

¹³ <https://atalc.org/2021/11/17/exigimos-garantias-ante-el-proximo-proceso-electoral/>

La militarización no es exclusiva de los procesos de toma violenta del poder por parte de las derechas y los sectores reaccionarios de la región y el continente. En países como Colombia, considerados ‘democráticos’, la militarización con fines de despojo tiene una historia de larga duración, así como el control territorial paramilitar propiciado por el Estado y sus fuerzas militares y policiales. Por ejemplo, en 1997 los despojos de tierras en el Bajo Atrato chocoano se dieron a partir de la operación denominada *Génesis*, que propició una coordinación militar - paramilitar para desplazar a 3.000 personas de la comunidad negra de Cacarica, y así tomar sus tierras para los negocios de palma aceitera de empresarios paramilitares¹⁴, y para el control territorial militar – paramilitar asociado a todo tipo de actividades ilícitas. Infortunadamente este es solo un ejemplo, entre cientos que podríamos esbozar.

En países como El Salvador, en el periodo actual se utiliza la militarización para atacar las conquistas populares históricas y el rumbo que la sociedad ha buscado para el manejo de sus bienes comunes. Es mundialmente conocido el autoritarismo ejercido por el presidente Nayib Bukele, incluso llegando a militarizar la asamblea legislativa el 9 de febrero del año 2020 para presionar a las/os diputadas/os a aprobar un préstamo funcional a sus intereses de partido y contrarios a las reivindicaciones de la sociedad. El Salvador ha experimentado en los últimos años un golpe a la institucionalidad del país, sirviéndose el poder ejecutivo del monopolio del uso de la violencia de las fuerzas estatales, y de la estigmatización y persecución a las/os luchadoras/es sociales.

¹⁴ Más información en: <https://www.justiciaypazcolombia.com/operacion-genesis-5/>

3

Violaciones a derechos de los pueblos y sus derechos humanos en países de la región

(Ataques a los derechos de las mujeres)

Teniendo en cuenta investigaciones recientemente realizadas en la región, en las que se resaltan violaciones a los derechos de los pueblos y sus derechos humanos principalmente en el marco de la crisis global de la salud, en este aparte queremos entregar aspectos centrales acontecidos en El Salvador, Brasil, Costa Rica y Haití¹⁵.

Por supuesto, las violaciones que tienen lugar en la región no solamente se perpetran en estos 4 países, pues, como hemos visto, en muchos países de América Latina y el Caribe la actuación de las ETN con la complicidad de algunos gobiernos conllevan una situación dramática. Algunos países de la región se han convertido en lugares en extremo peligrosos para la defensa territorial y para la acción de luchadoras/es sociales en relación con la cuestión ambiental. Según Global Witness, en 2020 la mitad de los ataques sucedieron en 3 países, lamentablemente entre ellos México y Colombia. *“En México documentamos 30 ataques letales contra personas defensoras de la tierra y del medio ambiente en 2020, registrando un aumento de 67% respecto al 2019. La explotación forestal estuvo vinculada a casi un tercio de estos ataques, y la mitad de todos los ataques en el país fueron dirigidos contra comunidades indígenas” [...]* *“Por segundo año consecutivo Colombia registró la mayor cantidad de asesinatos en 2020, con 65 personas defensoras de la tierra y el medio ambiente asesinadas. Estos*

¹⁵ Las investigaciones in extenso están disponibles para su revisión completa. Aquí hemos realizado una edición detallada de los aspectos que consideramos más relevantes del proceso de investigación y que consideramos pertinentes para presentar a las/os lectoras/es de este trabajo de carácter regional.

homicidios tuvieron lugar en un contexto de ataques generalizados contra personas defensoras de derechos humanos y líderes comunitarios en todo el país”¹⁶.

3.1 El Salvador

La seguridad y la militarización, como veíamos, son dos aspectos utilizados para el control del país en los últimos años. Además de la militarización de la Asamblea Legislativa, la Policía Nacional Civil también ha sido objeto de instrumentación política. Ante lo ocurrido en la Asamblea, el Fiscal General de la República advirtió el peligro que se generó para el orden constitucional, y los riesgos para el Estado de Derecho y la división de poderes.

El control de las fuerzas de seguridad del Estado durante la pandemia se orientó al manejo del orden público y no al apoyo frente a la crisis sanitaria, y el presidente usó la fuerza militar con objetivos políticos, con un rol protagonista que no debió darse en el momento en que se desarrollaba una emergencia sanitaria.

La participación de las fuerzas armadas para atender la pandemia dio lugar a actos de represión ciudadana, de los que destaca el cerco sanitario instalado en la localidad de Puerto de La Libertad, donde por 48 horas se bloqueó el acceso a la ciudad. No se desplegó personal sanitario pero sí un amplio contingente militar fuertemente armado, bajo el argumento de hacer permanecer a las personas dentro de sus casas, sin aplicación de las excepciones relacionadas con el tratamiento humanitario de la pandemia.

Los puntos fronterizos fueron acordonados completamente en la zona norte del país, y las zonas limítrofes con Honduras fueron militarizadas. Incluso para las elecciones de febrero de 2021, a ciudadanos salvadoreños les fue negado su derecho de entrada para votar. Pobladoras/es rurales denunciaron que sus cantones fueron cercados para impedirles participar en las votaciones.

¹⁶ Tomado de: <https://www.globalwitness.org/es/last-line-defence-es/>



La violación de los derechos humanos se dio también a través de feminicidios y otras formas de violencia contra las mujeres. De acuerdo con la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), sólo el 6.3% de las medidas implementadas por el gobierno de Bukele son diferenciales en cuanto a la perspectiva de género. Una medida fue la activación de la línea 126 (de ayuda en caso de violencia) socializada 45 días después de iniciada la cuarentena domiciliaria obligatoria. Esta línea atendió la violencia en horario de oficina, y luego del 11 de mayo amplió la atención de 7 a.m. a 10 p.m. Sobre lo anterior es pertinente destacar que, como es sabido, la violencia no tiene horarios, y es responsabilidad estatal asegurar la atención inmediata durante las 24 horas del día, particularmente en casos de confinamiento obligatorio¹⁷.

Entre enero y diciembre del 2020 hubo 130 feminicidios; 56 fueron cometidos entre abril y agosto, durante la cuarentena, periodo en el que hubo mayor relación entre las mujeres y sus agresores¹⁸.

¹⁷ Impactos, Pandemia, Covid19, Fragilidad Democrática. 2021

¹⁸ ORMUSA, Observatorio de violencia contra las mujeres <https://observatoriodeviolenciaormusa.org/presentacion/>

En el mismo año, entre el 1 de enero y el 30 de junio se registraron 9.176 hechos de violencia contra mujeres, 2.320 corresponden a violencia sexual ¹⁹.

Además de enfrentar la pandemia, las mujeres salvadoreñas sufren problemas por la violencia machista, la vulneración sistemática del Estado de Derecho, y el avance del autoritarismo que desconoce sus derechos humanos. Para el 2021 la cifra de feminicidios siguió en aumento. Según el Ministerio de Justicia y Seguridad Pública, entre enero y agosto de ese año los feminicidios se incrementaron en 16.6% respecto al mismo periodo del año anterior²⁰.

No obstante, en 2012 entraron en vigencia la Ley de Igualdad, Equidad y por una vida libre de violencia para las mujeres, y la Ley Especial Integral para la erradicación de la violencia contra la mujer, la institucionalidad pública del país no entrega respuestas efectivas para enfrentar las violaciones a sus derechos. Las acciones emprendidas no dan cumplimiento a las garantías consagradas en las leyes y en la Constitución de la República.



Foto: CESTA/AT El Salvador

¹⁹ PNUD, El Salvador, enero- junio 2020. Informes semestrales hechos de violencia contra las mujeres.

²⁰ Ministerio de Justicia y Seguridad Pública. Informe anual hechos de violencia contra las mujeres, sistema nacional de datos, estadísticas e información de datos de violencia contra las mujeres.

De otra parte, el derecho humano al agua en el Salvador aún no ha sido ratificado en la Constitución política. Las organizaciones y movimientos sociales han demandado por varias décadas la construcción de una institucionalidad que evite los procesos de privatización y mercantilización del agua, pero, por el contrario, cada vez se ciernen amenazas más palpables.

En los momentos más alarmantes de la pandemia, cuando el presidente anunciaba una cuarentena nacional y la Organización Mundial de la Salud (OMS) promovía el lavado de manos frecuente como la mejor defensa contra el virus, muchas comunidades del área metropolitana de San Salvador estaban sufriendo una interrupción prolongada del suministro de agua, algunas pasaron hasta 22 días sin el servicio.

La falta de voluntad política para la consagración del derecho al agua, y el avance de la privatización en todas sus formas, han hecho que El Salvador tenga la tasa de disponibilidad per cápita de agua dulce más baja de Mesoamérica. La población salvadoreña sufre de acceso desigual al agua, las poblaciones con menos recursos económicos y con mayor vulnerabilidad resultan afectadas principalmente. Un número cercano a 618.000 personas de la ruralidad no tienen acceso al agua potable y menos del 60% cuenta con conexiones domiciliarias.

Mientras a la población no se le garantiza el derecho fundamental, las empresas productoras de bebidas carbonatadas y alcohólicas consumen millones de litros de agua al día, lo que configura una clara injusticia ambiental y violación de los derechos de los pueblos.

Organizaciones sociales del país mesoamericano denunciaron que en el mes de noviembre del 2021 fueron capturados, procesados judicialmente y enviados a prisión alrededor de siete líderes de la Hacienda La Labor en el Departamento de Ahuachapán por oponerse a la extracción y perforación de pozos de agua por parte de la empresa Fénix.



El 21 de diciembre de 2021 se aprobó la Ley General de Recursos Hídricos, que organizaciones sociales han denunciado como una ley pro privatización. El proceso de construcción y aprobación de la Ley desconoció la propuesta que el Movimiento de Víctimas y Afectadas/os por el Cambio Climático y Corporaciones (MOVIAC) presentó a la Asamblea Legislativa, en la que se mencionaba que la instancia rectora del agua debería contar con un departamento que tuviera como objetivo garantizar la disponibilidad el agua en el territorio salvadoreño, lo cual implica proteger y rehabilitar territorios de agua. También se mencionaba que se debería contar con otro departamento cuyo objetivo fuera que el agua llegara a todas las personas, lo que implica que el factor económico no debería ser determinante en la toma de decisiones.

La lucha por el agua es un eje articulador de las reivindicaciones de los movimientos sociales y fortalece los mecanismos de colaboración hacia la participación efectiva de los pueblos en la construcción de políticas públicas y el control popular de la gestión y cuidado de los territorios del agua. Por eso, las violaciones al derecho fundamental al agua continúan siendo aspectos a los que los movimientos se oponen de manera categórica, y frente a los que se siguen construyendo propuestas e iniciativas que aseguren el control y manejo público y comunitario del patrimonio hídrico.

3.2 Brasil

Brasil vuelve a pasar hambre y alcanza niveles récord de inseguridad alimentaria severa, similares a los de 2004. Según un estudio de la Red PenSANN²¹, de los 211.7 millones de habitantes de Brasil, 116,8 millones vivían con algún grado de inseguridad alimentaria (leve, moderada o grave). Entre estas personas, 43.4 millones no tenían suficientes alimentos para satisfacer sus necesidades, lo que se considera inseguridad alimentaria moderada o grave. El hambre alcanzó a 19 millones de personas en el momento álgido de la pandemia.

La situación es aún peor en los casos de poblaciones más empobrecidas, como los Pueblos Indígenas. Entre 2019 y 2020, de 352 niños menores de 5 años que murieron por desnutrición, al menos 24 eran niños yanomami, lo que representa el 7% de estas muertes, cuando el pueblo yanomami es sólo el 0.013% de la población brasileña.



Foto: Amigos da Terra Brasil/AT Brasil

²¹ http://olheparaafome.com.br/VIGISAN_LO1_Inseguridad_Alimentaria_y_Covid-19_en_Brasil.pdf

La crisis económica es el resultado de las acciones y omisiones del gobierno del ultraderechista Jair Bolsonaro, y de las políticas neoliberales que se han aplicado desde el gobierno golpista de Michel Temer. El aumento de los precios, por ejemplo, se produjo a nivel mundial durante la pandemia, pero el gobierno de Bolsonaro contribuyó a que fueran mucho mayores los impactos de este problema global. Según el Departamento Intersindical de Estadística y Estudios Socioeconómicos (DIEESE por sus siglas en portugués) *"estos choques sobre el nivel general de precios se vieron amplificados por la desastrosa política económica del gobierno: la política cambiaria, que permitió una fuerte devaluación especulativa del real frente al dólar (incluso con una situación cómoda de la balanza de pagos); ausencia de política de stocks reguladores para evitar el desabastecimiento de productos agrícolas nacionales; subordinación de la política de precios de Petrobras a la generación de beneficios y dividendos para los accionistas, nacionales y extranjeros; falta de una política de gestión de la crisis energética, que permitió el agotamiento de los embalses de las principales centrales hidroeléctricas y puso en el radar un riesgo real de apagones"* ²².

También es necesario hacer referencia a otros retrocesos en materia de justicia ambiental. Las agendas del agronegocio son algunos de los proyectos prioritarios del Frente Parlamentario de Agricultura y Ganadería (conocido como Caucus Rural), y pretenden beneficiar al agronegocio en detrimento de la defensa de los biomas brasileños.

El agronegocio rompió sus propios récords de ganancias en medio de la crisis en 2020, y avanza con sus intereses en el Congreso y en el Poder Ejecutivo. Entre sus agendas prioritarias están: el fin de las licencias ambientales, la legalización del robo de tierras públicas, la desregulación completa en materia de pesticidas, la paralización de la reforma agraria y la destrucción de las condiciones para su realización en el futuro, así como el fin de la homologación de las tierras indígenas.

El escenario para la agenda de luchas por la justicia ambiental en Brasil ha empeorado bajo un gobierno que ya en sus primeros meses había logrado convertirse en un villano ambiental de dimensiones internacionales. Y, lo que es peor, la pandemia fue vista como una oportunidad para atacar la legislación y las instituciones medioambientales.

²² Boletim de Conjuntura, N° 30 - agosto/setembro de 2021.

El gobierno Bolsonaro en lugar de utilizar todo el potencial del Sistema Único de Salud (SUS), para convertirse en un ejemplo de combate a la pandemia en la región, decidió aprovechar la crisis sanitaria para implementar retrocesos en materia ambiental.

En un gobierno completamente militarizado, **las Fuerzas Armadas fueron utilizadas para asegurar el fracaso total en la defensa de la Amazonía**. En abril de 2020, el vicepresidente de la República y presidente del Consejo Nacional de la Amazonía Legal (CNAL), el general Hamilton Mourão, pidió a Bolsonaro la creación de una operación de Garantía de la Ley y el Orden (GLO) para combatir la deforestación y la quema en la Amazonia. Una serie de informes de la periodista Julia Dolce, publicados por OpenDemocracy²³, mostraron cómo esta operación sirvió para hacer exactamente lo contrario a lo que supuestamente sería su función. Entre las acusaciones del papel de los militares están: el debilitamiento de la vigilancia de los delitos ambientales, la persecución política de los empleados de los organismos ambientales y el negacionismo en relación con la pandemia.

Brasil se ha convertido en un escenario de violencia y criminalización de los defensores de los derechos de los pueblos y sus derechos humanos y ambientales. Global Witness señaló que el gigante suramericano registró el mayor número de asesinatos de ecologistas en los años 2015 (50 casos), 2016 (49 casos) y 2017 (57). En 2020, cuando se registró un récord mundial de asesinatos, Brasil fue el cuarto país con más ataques a activistas ambientales, con 20 muertes, en un escenario en el que América Latina concentró tres cuartas partes de las ejecuciones registradas en el mundo.

Según el informe de la Comisión Pastoral de la Tierra (CPT)²⁴, respecto a los conflictos por la tierra en 2020, 81.225 familias sufrieron invasiones de tierras, de las cuales el 72% (58.327) son indígenas; 19.489 sufrieron acaparamiento de tierras (37% indígenas); y 25.559 fueron víctimas de deforestación ilegal (60% indígenas).

²³ <https://www.opendemocracy.net/pt/cinzas-da-verde-brasil/>

²⁴ <https://www.cptnacional.org.br/>



Foto: Amigos da Terra Brasil/AT Brasil

Los conflictos generados por el gobierno federal tuvieron una explosión en 2020, y llegaron a 311. En una audiencia ante la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), Antonio Neto, investigador de Justiça Global y de la Plataforma DHESCA Brasil, afirmó que "los discursos del presidente Jair Bolsonaro contra los pueblos indígenas, quilombolas, movimientos negros y sociales, como el Movimiento de los Sin Tierra [resultan en una] deslegitimación [que a su vez] genera impactos negativos y profundiza el ambiente hostil e intimidatorio para las personas de los colectivos y los defensores de derechos".

Durante la audiencia, Neto denunció que el Programa Nacional de Protección de los Defensores de los Derechos Humanos pasa por muchas dificultades, entre ellas:

- Falta de articulación de políticas públicas que aborden las cuestiones estructurales asociadas a los conflictos.
- Investigación insuficiente y falta de rendición de cuentas efectiva en los casos de amenazas, ataques, criminalización y asesinatos que involucran a las/os defensoras.
- Fragilidad institucional por la falta de un marco legal y también por cuestiones presupuestarias de discontinuidad del programa.
- La incoherencia en las metodologías de evaluación de riesgos y la escasa eficacia de las acciones de protección debido a la falta de diálogo sobre la demanda concreta de protección.
- La ausencia de estrategias efectivas dirigidas a personas, grupos y comunidades que no han tenido en cuenta sus especificidades: no hay medidas dirigidas a las mujeres, a las poblaciones LGBTQIA+, a los quilombolas o a los Pueblos Indígenas.

Los datos y la información contenida en las denuncias de diversas entidades defensoras de los derechos humanos en Brasil no dejan dudas sobre las causas del aumento de las amenazas a la integridad y la vida de los líderes comunitarios en todo el país: el gobierno de Bolsonaro es el principal promotor de la violencia en el campo.

Respecto a la situación de las **mujeres**, los hechos de violencia y las restricciones de movimiento eran una realidad incluso antes de la pandemia. Para las mujeres pobres, periféricas y trabajadoras que no podían cumplir con su aislamiento social, la vida cotidiana estaba marcada por la incertidumbre ante el desempleo, las tensiones en relación con las tareas del hogar y la sobrecarga de trabajo doméstico. La mayor convivencia entre las personas dentro de los hogares exacerba las relaciones de poder del patriarcado que divide a hombres y mujeres y naturaliza las desigualdades.

Además, la cuarentena implicó la reducción del desempeño de servicios para enfrentar la violencia contra las mujeres, así como la eliminación de la red de apoyo comunitario y la protección de amigos y familiares.

En encuesta realizada por el Foro Brasileño de Seguridad Pública (FBSP) sobre la victimización de las mujeres en Brasil, estas informaron que debido a la pandemia se quedaron más en casa (56,7%), además de experimentar más momentos de estrés en este entorno (50,9%).“1 de cada 4 (24,4%) mujeres brasileñas mayores de 16 años dijo haber sufrido algún tipo de violencia o agresión en los últimos 12 meses durante la pandemia del Covid -19”²⁵.



²⁵ Visível e Invisível: A Vitimização de Mulheres no Brasil - 3ª edição - 2021”, Samira Bueno, Juliana Martins, Amanda Pimentel, Amanda Lagreca, Betina Barros, Renato Sérgio de Lima. Fórum Brasileiro de Segurança Pública, 2021

Entre las mujeres que sufrieron algún tipo de violencia:

- 72,8%** Fueron agredidas por conocidos.
- 48,8%** Afirmó que la violencia se produjo en el hogar, mientras que para el 19,9% la violencia sucedió en la calle.
- 61,8%** Vio disminuir los ingresos de su familia.
- 46,7%** Perdió su empleo.
- 39,2%** Expresó su temor a perder el empleo y no poder pagar las facturas.
- 50,8%** Cree que la pandemia influyó para agravar la violencia que sufrió. El 25,1% considera que la pérdida de su empleo o la imposibilidad de trabajar para garantizar los ingresos influyó en la ocurrencia de la violencia sufrida, mientras que el 21,8% reportó una mayor convivencia con el agresor.

Para el movimiento de mujeres, el incremento de la violencia doméstica durante la pandemia está relacionado con el aumento de la explotación dentro de sus hogares. El aislamiento hace a las mujeres más vulnerables a la violencia sexista. Cuando el trabajo doméstico y de cuidados se intensifica, resulta más difícil subvertir la lógica de las relaciones de poder y buscar una mejor división del trabajo con la familia u otros miembros del hogar.

Así, además de las políticas públicas de protección de las mujeres, es necesario ampliar el debate sobre la violencia contra las mujeres y las situaciones y relaciones sociales que conlleva. Para ello, defienden los procesos de relaciones solidarias comunitarias y de auto-organización, ya que permiten a las mujeres construir salidas colectivas a las relaciones violentas.

3.3. Costa Rica

Costa Rica experimenta un fuerte desgaste de sus capacidades políticas e institucionales dentro de sus sistemas político y social; situación que lleva a imposibilitar la implementación de políticas públicas que atiendan problemas estructurales como la alta desigualdad, los conflictos territoriales por recursos estratégicos, el empobrecimiento y la violencia de género, entre otros.

Los primeros meses de la crisis por COVID - 19 se caracterizaron por una rápida y profunda contracción económica, que provocó pérdidas inmediatas de empleo, ingresos y cierre de empresas, agudizando la crisis fiscal, en la que ya el país se encuentra. Aunque la afectación inicial fue generalizada, los peores efectos recayeron sobre la población y territorios más vulnerables. Para contrarrestar esta situación el Gobierno recurrió a una serie de medidas de política económica para enfrentar el shock, medidas sobre todo monetarias, fiscales, laborales y de regulación, centradas en la preservación de la estabilidad macroeconómica²⁶.

Dentro de las medidas proyectadas por el gobierno estaba, además, iniciar conversaciones con instituciones multilaterales para obtener fondos de apoyo presupuestario durante el 2020. Por ejemplo, la negociación del préstamo de Facilidad de Extensión de Fondos con el Fondo Monetario Internacional (FMI). Estas negociaciones, activaron a nivel nacional un amplio movimiento ciudadano en rechazo al endeudamiento público compulsivo del gobierno, y exigiendo a su vez justicia tributaria²⁷. Por otro lado, la pandemia agravó los problemas de empleo e ingreso de las mayorías, pero los efectos se distribuyen de manera desigual entre la población y los sectores del país; las mujeres históricamente han estado rezagadas en materia de oportunidades laborales, su situación es considerablemente más apremiante. Cabe recordar que la desigual participación de las mujeres en la economía, y en otros ámbitos de la vida, plantea de forma sistemática desafíos no resueltos en el país, y que en el ámbito individual se materializan en una inserción desventajosa en los distintos espacios (laboral, político, social, familiar, personal). Se evidencia en mayor cantidad de horas dedicadas por las mujeres al trabajo doméstico no remunerado, y la pandemia vino a agravar este escenario.

²⁶ Programa Estado de la Nación. Informe Estado de la Nación 2020 Consejo Nacional de Rectores. – San José, C.R. CONARE - PEN, 2020.

²⁷ <https://www.coecoceiba.org/fecon-llamado-del-ecologismo-costarricense-justicia-tributaria-para-salir-de-la-crisis/>



El mayor efecto de la pandemia en el mercado laboral se registró en el segundo trimestre de 2020 cuando estalló la crisis en el país. Hubo más de 230.000 mujeres desocupadas, 120.000 nuevas desempleadas y 137.000 mujeres fueron expulsadas del mercado de trabajo.

Otro de los grandes problemas es la violencia ejercida contra las mujeres, niñas y adolescentes de todas las condiciones y en toda su diversidad. Las condiciones en las que se ha vivido la pandemia han agudizado los riesgos para ellas, para las niñas y para otros cuerpos e identidades feminizadas que viven violencia en los hogares y fuera de ellos. El 2020 y 2021 han estado marcados por el feminicidio. Al 16 de diciembre de 2021 se registró un total de 62 muertes violentas de mujeres. 13 feminicidios (9 según el artículo 21 Ley de Penalización de Violencia contra las Mujeres y 4 feminicidios ampliados); y 12 homicidios que no son considerados feminicidios según la clasificación de la Subcomisión Interinstitucional de Prevención del Femicidio.

Las restantes 37 muertes aún no han sido clasificadas, se está a la espera de informes policiales y periciales o de revisión²⁸.

Entre julio de 2019 y junio de 2020, el 47,6% de los hogares (763.190) experimentó algún grado de inseguridad alimentaria en una clara violación al derecho a la alimentación. Ello significa que enfrentaron limitaciones para obtener suficientes alimentos o alcanzar los tiempos de comida por falta de dinero u otros recursos²⁹. La mayor incidencia se dio en hogares que se localizan en regiones fuera del centro del país. Las regiones Pacífico Central, Huetar Norte y Chorotega reportan la situación más crítica. En algún momento y en más de la mitad de esos hogares, uno o más miembros padeció hambre o comió menos de lo necesario.

Por otro lado, empresarios, políticos, importadores de venenos y corporaciones transnacionales intentaron torcer la ley para permitir el descontrol en la entrada de agrotóxicos al país, que además es considerado como el más fumigado del mundo. En medio de la crisis sanitaria por Covid - 19 intentaron ampliar la entrada de agrotóxicos, saltando las disposiciones legales, los reglamentos técnicos, las recomendaciones de la Contraloría General de la República, los procesos abiertos en la Sala Constitucional, y por supuesto las herramientas de evaluación de riesgo basadas en la ciencia y la técnica³⁰.



Foto: COECOCEIBA/AT Costa Rica

²⁸ Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia
<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/femicidio>

²⁹ Encuesta Nacional de Hogares julio 2020: Resultados generales [recurso electrónico]. Instituto Nacional de Estadística y Censos. Año 9. (2020). San José, Costa Rica. INEC, 2020. Tomado de:
<https://www.inec.cr/sites/default/files/documentos-biblioteca-virtual/renaho2020.pdf>

³⁰ <http://izquierdaweb.cr/nacional/agrotoxicos-y-pandemia-la-revancha-de-la-anti-ciencia-en-costa-rica/>

El agronegocio busca sacar provecho de la crisis sanitaria, económica y social, en favor de unos cuantos representantes de conocidos gremios empresariales, a costa de la salud humana y ambiental de todo el país. Resulta lamentable que el gobierno actúe de manera poco transparente en medio de la emergencia por Covid – 19, y que, en lugar de escuchar las disposiciones legales y los argumentos técnicos y científicos a favor de la vida, ponga una vez más al agronegocio por encima de la salud pública.

Los **conflictos actuales por tierra en territorios indígenas** son una prolongación de un problema no resuelto desde la invasión colonial española en el siglo XVI. A pesar del avance legislativo de la Ley Indígena No. 6162 de 1977 en la que el Estado declaró a los territorios indígenas como *“inalienables e imprescriptibles, no transferibles y exclusivos para las comunidades indígenas que los habitan”*, las alegaciones de violaciones graves de los derechos de los Pueblos Indígenas sobre sus tierras, territorios y recursos naturales continúan y se han agravado con el paso de los años.

Debido a la falta de voluntad política de las instituciones del Estado para la legalización de tierras, demostrada entre otros factores por la falta de aprobación del proyecto de ley de desarrollo autónomo de los Pueblos Indígenas, estos se vieron obligados a iniciar por vías de hecho la recuperación de sus tierras. Esta situación incrementó agresiones, amenazas, desalojos forzados, e incluso generó, entre 2019 y 2020, el asesinato de dos líderes indígenas.

Los pueblos indígenas siguen en resistencia no obstante las amenazas y agresiones permanentes de usurpadores, las divisiones promovidas por el gobierno, el no reconocimiento de autoridades propias, el asistencialismo clientelista electoral, la invasión de religiones que no respetan sus cosmovisiones y espiritualidades, la imposición de sistemas educativos y de salud que no toman en cuenta el conocimiento y la sabiduría milenaria, la imposición de políticas públicas que irrespetan sus costumbres y maneras de vivir, el racismo y el odio³¹.

Bajo este panorama, la pandemia sigue evidenciando las enormes desigualdades sociales que afectan a los Pueblos Indígenas de forma desproporcionada. La discriminación, la brecha social de oportunidades y la deuda histórica, han pesado aún más al enfrentar la crisis global de la salud.

³¹ FRENAPI (septiembre, 2021). FRENAPI: 30 meses del asesinato de Sergio Rojas Ortiz ¡Nada que celebrar! Bicentenario de un estado excluyente y racista. <https://www.facebook.com/306824652789688/photos/a.421126021359550/2255062004632600/>

A los retos que ya mostraba Costa Rica para mejorar su sostenibilidad, como resultado de las dinámicas descritas, se suman un conjunto de riesgos y presiones que resurgieron durante la pandemia como respuesta a la difícil situación, política, institucional, económica y fiscal, a saber: presión para reactivar actividades extractivistas (por ejemplo, minería y petróleo); vulneración de derechos humanos relacionados con el ambiente, como la soberanía alimentaria y la participación ciudadana³²; la flexibilización de requisitos o normas ambientales; la reducción de las capacidades públicas para el control y la fiscalización, así como el impulso, a raíz del aumento en la pobreza, de prácticas de supervivencia poco favorables para la naturaleza.

3.4 Haití

Con la presidencia de Jovenel Moïse (7 de febrero de 2017 – 7 de julio de 2021³³) la República quedó totalmente empantanada entre la arbitrariedad y la negación absoluta de los derechos de la población. El país experimentó notables déficits en el Estado de Derecho, manifestados en un nivel de violencia sin precedentes, una crisis constitucional que paralizó a la mayoría de las instituciones estatales y el sistema judicial muchas veces en huelga tras movimientos de protesta de jueces, oficinistas, etc. Además, el país enfrentó una grave crisis de gobernabilidad.

Varios hechos marcan la gravedad que caracterizó la situación, entre los que se puede citar: la represión sistemática a las/os opositoras/es; el asesinato de opositoras/es durante manifestaciones callejeras; numerosos ataques lanzados por bandas armadas con la protección de autoridades gubernamentales; enfrentamientos entre bandas armadas rivales en Puerto Príncipe; el asesinato del presidente del colegio de abogados de Puerto Príncipe, Monferrier Dorval; la detención del juez de la Corte de Casación Yvickel Dabresil; el retiro de tres jueces del Tribunal de Casación; amenazas de muerte e intimidación contra jueces que investigan delitos que presuntamente involucran a familiares del expresidente de la República.

³² FECON, 2021. Rutas de Recuperación justa. Diálogos virtuales 2021. Boletín N°6. Participación social en decisiones públicas.

³³ Cabe recordar que Jovenel Moïse fue asesinado en Puerto Príncipe el 7 de julio de 2021 por un comando armado de paramilitares y militares retirados colombianos.



Foto: COECOCEIBA/AT Costa Rica

A lo anterior se suma que las comunidades más vulnerables del país han enfrentado **riesgos ambientales, particularmente relacionados con la deforestación generalizada, acceso limitado al agua potable, erosión del suelo.** Esto ha aumentado considerablemente las dificultades de varias comunidades, reduciendo incluso su capacidad para alimentarse.

Según la Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación (FAO por sus siglas en inglés), cerca de 4,1 millones de haitianos -más de un tercio de la población- vivían en situación de inseguridad alimentaria, y el 2,1% de los niños padecían desnutrición severa. La escasez de lluvias, exacerbada por el aumento de las temperaturas debido a la crisis climática, está afectando permanentemente a gran parte del país.

En el contexto de Covid – 19, la gestión de las autoridades haitianas generó serias dudas respecto a la garantía de los derechos humanos. Luego de la confirmación de los dos primeros casos de coronavirus en marzo de 2020, el entonces Presidente Jovenel Moïse, a través de una orden emitida por el Consejo de Ministros, declaró el estado de emergencia sanitaria en todo el territorio nacional por un plazo de un mes.

Para el período del 20 de abril al 20 de mayo, la administración Moïse - Joseph renovaría por un mes más el estado de emergencia sanitaria, sumado a otras medidas. Varias organizaciones de derechos humanos denunciaron que se violaron los principios fundamentales de los derechos humanos y el buen gobierno, sin resultados que justifiquen los fondos desembolsados durante ese período, mientras la población se vio obligada a quedarse en casa sin ninguna ayuda humanitaria concreta.

El estado de emergencia declarado no está regulado por ninguna ley, lo que constituye una violación de los principios fundamentales de los derechos humanos. Se adoptaron medidas sin un marco legal, por ejemplo el toque de queda de 5 a 10 horas, instituido mediante un comunicado de prensa del Primer Ministro. En cuanto a los principios de buen gobierno, la declaración del estado de emergencia pareció ser una oportunidad para que las autoridades violasen esos principios, y para reforzar la corrupción.

Las leyes de contratación pública se descuidaron por completo y los contratos se realizaron sin el conocimiento del Tribunal Superior de Cuentas y lo Contencioso Administrativo (CSCCA). No existe una medida válida tomada por las autoridades para apoyar a la población ante los problemas ocasionados por la pandemia, para garantizar el respeto a sus derechos fundamentales. Algunas de las declaratorias gubernamentales sirvieron como un resquicio para sofocar al movimiento de protesta contra el poder de turno, para restringir derechos de la población a manifestarse, y, particularmente, a organizarse.

En este contexto de crisis política, económica, social y sanitaria, el gobierno favoreció y practicó el **acaparamiento de tierras fértiles en varias zonas del país**. En efecto, en los últimos años, especialmente después del terremoto del 12 de enero de 2010, las ETN, el Estado haitiano y la burguesía local han decidido desarrollar una serie de megaproyectos -mineros, zonas francas industriales, turismo y agroindustria- contrarios a los intereses fundamentales de las poblaciones locales.

Como parte de la implementación de esos proyectos, las/os campesinas/os de varios departamentos del país, en particular los departamentos del Norte y Nordeste, son objeto de persecución, intimidación y violencia por parte de autoridades políticas y judiciales protegidas del equipo gobernante -el Partido Haitiano Tèt Kale (PHTK)- y los grandes terratenientes.

La tierra se acapara a menudo por un grupo de ciudadanos en las zonas rurales, en beneficio de los partidarios entusiastas del poder. Situación que provoca conflictos por la tierra en estas zonas y que empobrece cada vez más a las/os campesinas/os, cuyas principales actividades económicas se centran en la agricultura.

Un caso emblemático es un decreto presidencial, publicado en el diario oficial “Le Moniteur”, con fecha del 8 de febrero de 2021 (al día siguiente del que debía ser el final del mandato de Moïse) que entregó más de 8.600 hectáreas de tierra para una sola familia, para la denominada *Zona Franca Agroindustrial de Savane Diane*.

Esta decisión agravó la situación de varias decenas de miles de familias campesinas, quienes velan por la economía campesina y la soberanía alimentaria del país.



La Savane Diane cubre un territorio que atraviesa tres de los mayores departamentos agrícolas de Haití: el Norte, el Centro y el Artibonite. Debido a la importancia agrícola de la región, Savane Diane fue clasificada por el Ministerio de Agricultura en 2018 como una de las cinco áreas prioritarias para asegurar la autosuficiencia alimentaria del país. Esta sabana tiene una extensión aproximada de 200.000 hectáreas y produce todo tipo de alimentos: guisantes, okra, arroz, maní, caña de azúcar, mijo, moringa, diversas variedades de frutas, así como plantas medicinales cuya producción ha sido de gran importancia en la lucha contra Covid - 19.

Entre los principales casos de acaparamiento de tierras en el régimen PHTK (desde la Presidencia de Joseph Michel Martelly hasta la Presidencia de Jovenel Moïse) se encuentran:

- En el departamento del Nordeste, particularmente en Trou-du-Nord, altos mandos empujaron a más de 800 familias a abandonar sus tierras para fundar Agritrans S.A. encabezada por Moïse.
- El decreto presidencial, publicado en el diario oficial “Le Moniteur”, con fecha 8 de febrero de 2021, que otorgó más de 8.600 hectáreas de tierra, para la Zona Franca Agroindustrial de Savane Diane, a la que ya hicimos referencia.
- El despojo perpetrado por representantes de Moïse y su esposa Martine, en la antigua Habitation Dauphin, en el departamento del Nordeste. Estas tierras habían sido cultivadas por las/os campesinas/os desde la década de los 80 pues el 30 de abril de 1995, bajo la administración del presidente Aristide, se otorgó a las/os campesinas/os de estas regiones el derecho legal de explotar estas vastas extensiones de tierra. Este derecho fue avalado por un decreto presidencial publicado en el diario oficial Le Moniteur.



Respuestas desde los pueblos y sus movimientos sociales

4.1 Reafirmación del sujeto político popular colectivo

Los pueblos latinoamericanos y sus organizaciones y movimientos sociales siguen resistiendo a los procesos de despojo y desposesión, y a las sistemáticas violaciones de sus derechos humanos, que hemos presentado en distintos apartes de este documento.

Ejemplo de los resultados de esas resistencias populares son los desenlaces electorales recientes en Chile y Honduras, y la reversión del golpe de Estado que el Movimiento al Socialismo (MAS) logró en Bolivia en las elecciones del 18 de octubre del 2020.

No solamente los escenarios electorales dan cuenta del papel de los sujetos políticos populares colectivos, pues gracias a ellos se siguen manteniendo luchas de gran trascendencia en la región, como las que se desarrollan contra el TLC entre la Unión Europea y MERCOSUR, la expresión de solidaridad efectiva para las comunidades y sectores sociales más desamparados por las consecuencias del modelo neoliberal y la pandemia a la que dio lugar, el acompañamiento a la movilización de los Pueblos Indígenas en Brasil, entre muchas otras acciones que mantienen la posibilidad de disputar la arena política a las derechas y a sus agentes criminales.



Los resultados obtenidos en distintos ámbitos y planos de las luchas de los pueblos nos impulsan para reafirmar el carácter de la colectividad popular como condición de posibilidad para continuar las resistencias populares y la definición de propuestas, iniciativas y paradigmas populares emancipatorios³⁴, que deben continuarse avanzando como propuestas soberanas de los pueblos y que tienen expresiones concretas en diferentes países y en la escala regional. Las/os protagonistas de estas iniciativas son las comunidades campesinas, los Pueblos Indígenas, las comunidades negras/afrodescendientes, las mujeres, quienes en conjunto han demostrado la viabilidad de sus procesos que alimentan la construcción de movimiento y poder popular.

³⁴ Para ampliación de la manera en que estas iniciativas, proyectos y paradigmas son concebidos desde la visión de ATALC, puede revisarse: Nansen Karin y Urrea Danilo. ATALC y la construcción de proyectos e iniciativas populares emancipatorias. 2020. Publicado en www.atalc.org.

4.2 La Jornada Continental por la Democracia y contra el neoliberalismo (Jornada Continental)³⁵ como sujeto político para la respuesta desde los pueblos

Comprendiendo la necesidad de generar escenarios de construcción colectiva basados en la unidad en la diversidad y en la generación de confianza para la elaboración de una agenda programática de lucha conjunta, diversas organizaciones de la región dieron origen a la Jornada Continental. A 10 años de la victoria contra el ALCA, en 2015 las organizaciones y movimientos sociales definieron cuatro ejes de trabajo para enfrentar el poder de las ETN y del libre comercio en la región, y al mismo tiempo trabajar mancomunadamente en la construcción y defensa de la democracia, y en la integración de los pueblos.

Consideramos que la articulación de estos movimientos sociales se ha desarrollado en función de la construcción de un sujeto político colectivo para entregar respuestas conjuntas a las violaciones de derechos de los pueblos en la región. Las respuestas articuladas se desarrollan en el plano de la movilización continental, con procesos unificados o descentralizados, y en los que se posibilita la conversación y proyección de agenda programática entre organizaciones del mundo del trabajo, por la justicia ambiental, campesinas, feministas populares, contra la deuda, etcétera.

Durante la crisis de la salud y las restricciones a la movilidad producto del Estado de excepción por la pandemia de Covid - 19, las organizaciones y movimientos mantuvieron la comunicación constante, la elaboración de los análisis de contexto y coyuntura, la solidaridad internacionalista con los pueblos afectados por las violaciones de sus derechos, y la conexión con los planos territoriales tanto nacionales como de carácter regional.

³⁵ Actualmente las organizaciones y movimientos que conforman la Jornada Continental son: Marcha Mundial de las Mujeres (MMM), Coordinadora Latinoamericana de Organizaciones del Campo (CLOC VC), Confederación Sindical de Trabajadoras/es de las Américas (CSA), Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC), Capítulo Cubano de Movimientos Sociales, ALBA Movimientos, Jubileo Sur Américas (JSA), Movimiento de Afectadas/os por Represas en Latinoamérica (MAR), y Grassroots Global Justice Alliance (GGJ).

La Jornada Continental continuará trabajando para conseguir una adecuada correlación de fuerzas en la región, y denunciando las atrocidades que se cometen contra los pueblos latinoamericanos, como se ha realizado hasta el momento frente a las situaciones vividas en países como Honduras, Brasil, Colombia, Chile, Haití, entre otros; la articulación continental acompañará a las organizaciones en su respaldo a la adopción del Instrumento Internacional Legalmente Vinculante sobre Empresas Transnacionales y Derechos Humanos (Tratado Vinculante), denunciando el aumento del poder de las transnacionales, y generando propuestas de integración para la soberanía de los pueblos en los escenarios nacionales, regional y continental.

5

Solidaridad internacionalista para la defensa de la soberanía de los pueblos

Concebimos la solidaridad internacionalista como principio político de articulación y acción. “La solidaridad significa levantarnos y movilizarnos contra todas las formas de opresión: el patriarcado, la explotación de clase, el racismo, el colonialismo, el imperialismo. Enfrentar colectivamente la violencia ejercida contra nuestros pueblos, que pretende quitarles la capacidad de organización y lucha”³⁶. Las luchas por la justicia en su integralidad requieren de la solidaridad con las reivindicaciones de las mujeres, de las/os trabajadoras/es, de los Pueblos Indígenas, del campesinado, haciendo nuestras sus luchas sin importar el lugar del mundo en que tengan lugar.

Hoy más que nunca la solidaridad entre nuestros pueblos debe materializarse en la defensa del agua y del territorio, en la construcción de la soberanía energética y la soberanía alimentaria, en el cuidado de las semillas y la promoción de la agroecología, entre otras acciones para garantizar el bienestar colectivo, enfrentando a su vez al patriarcado, al racismo y al colonialismo.

³⁶ Elementos de visión programática de Amigos de la Tierra América Latina y el Caribe (ATALC). 2020. Documento sin publicar.

5.1 Reflexiones a propósito de la construcción del Sistema de Solidaridad Internacionalista de ATI y la participación de ATALC y las organizaciones y movimientos aliados

Conscientes de la realidad adversa que atraviesan los sujetos populares -no solamente en América Latina y el Caribe, también en otros lugares del mundo y principalmente en el Sur Global-, algunos de cuyos aspectos hemos descrito en este trabajo, en los últimos años ATI junto a sus alianzas estratégicas ha trabajado en la construcción de un Sistema de Solidaridad Internacionalista (SSI). Iniciativa generada a partir de la definición de un marco político – conceptual sobre los derechos de los pueblos y las/os defensoras/es territoriales, y la necesidad de actuar de manera coordinada para enfrentar la barbarie que enfrentan las/os luchadoras/es sociales.

El SSI está conformado por cuatro ejes: *formación política, documentación & análisis, sistemas de respuesta rápida, y movilización para la acción política*. Estos elementos se combinan para fortalecer el trabajo federativo y con las organizaciones aliadas y sus propias iniciativas de defensa de los derechos, procurando desarrollar mecanismos efectivos para hacer realidad el internacionalismo solidario y convocar a más actores a hacer parte del proceso.

Por otro lado, el SSI desarrolla actualmente una plataforma para el trabajo virtual que permita acceder a herramientas digitales que se corresponden con los 4 ejes enunciados, y que favorezca la generación de comunicaciones seguras y por fuera del control corporativo. Herramientas que aporten a la formación política en diferentes lugares del mundo en los que las amenazas a los derechos y la configuración de las violencias sigue cobrando la vida y la libertad de las/os defensoras/es. Justamente, ante el aumento de las formas de violencia y criminalización que crecen paulatinamente en América Latina y el Caribe, queremos presentar aquí algunas reflexiones a partir del trabajo que hemos realizado en la región en el proceso de construcción y aplicación del SSI.

5.1.1 Formación política permanente, condición imprescindible

Tal como ha sido enfatizado y materializado históricamente por los movimientos sociales que trabajan por la creación de proyectos políticos populares, y que han enfrentado los ataques de las ETN, entre otros actores que ejercen las violencias, la formación política permanente permite la construcción de proyecciones colectivas de carácter programático, la transmisión de conocimientos entre diferentes generaciones y sujetos políticos, y el intercambio de conocimientos entre diversos actores que integran la lucha popular.

La lectura de contexto y coyuntura desde las realidades de los movimientos sociales permite una aproximación cercana a las necesidades de los sujetos políticos afectados por las amenazas a sus territorios y a sus iniciativas emancipatorias, y facilita la elaboración y puesta en marcha de respuestas articuladas.

Para el proceso de construcción y consolidación del SSI, la formación política permanente ha permitido ampliar el conocimiento y participación en la creación de este espacio de respuesta colectiva. Es imprescindible su continuidad, y la ampliación de la participación de las diferentes estructuras y regiones de la Federación, el acompañamiento de las organizaciones y movimientos aliados, y la paulatina construcción en conjunto con sujetos del campo territorial popular.

5.1.2 Documentación y análisis desde categorías programáticas de la justicia ambiental

Como se había ya presentado en este trabajo, la defensa de los derechos de los pueblos involucra categorías y reivindicaciones propias de la justicia ambiental, que dialogan con realidades territoriales, nacionales y con la regional, y también con los desarrollos programáticos históricos de ATI y ATALC. En el proceso del SSI hemos comprendido la importancia de trabajar la documentación y análisis de las violaciones de derechos, a partir de la utilización de las categorías centrales que nuestros Programas Internacionales han generado como reflejo de la realidad concreta en la que las violaciones tienen lugar.

Así, las categorías de privatización, mercantilización, financierización de la naturaleza, acaparamiento de tierras, falsas soluciones, etcétera, se utilizan dentro del proceso de análisis, y orientan las acciones a desarrollar en búsqueda de justicia ambiental. Este aspecto es relevante en tanto la documentación y análisis de las violaciones no se limita a las características de modo, tiempo y lugar, permitiendo la ubicación necesaria de la coyuntura, contexto y conflicto en los que las violaciones se perpetran, y se traza desde una perspectiva histórica y material la relación con los agentes que pueden estar involucrados, y las características de las luchas colectivas y su trasegar histórico respecto a la cuestión ambiental.

La recuperación de la memoria histórica de los conflictos, los agentes y las violaciones, debe priorizarse en el proceso de documentación, como constancias ética e histórica que puedan además ser utilizadas posteriormente en escenarios y ámbitos de justiciabilidad, y que sean susceptibles de convertirse en carga de la prueba al llevar a juicio a los responsables. Esta práctica es parte del horizonte de nuestro trabajo, toda vez que la cualificación del SSI y sus herramientas permita aportar sustancialmente a instrumentos como el Tratado Vinculante y sus posibles escenarios internacionales de justicia transnacional.

5.1.3 Prevención como respuesta

Con capacidades y recursos limitados, y en un contexto marcado por la combinación de las violencias contra las/os defensoras en distintos países de la región, el SSI ha apoyado casos específicos y ha obtenido resultados que nutren la esperanza de aportar, desde nuestras posibilidades, en la salvaguarda de la vida y la integridad de los sujetos políticos en riesgo. Alcanzar esta posibilidad implica la lectura permanente del contexto en el que tiene lugar la acción criminal de las ETN, analizando la coyuntura territorial y el riesgo y vulnerabilidad a la que se enfrentan las organizaciones y movimientos involucrados, aspectos a trabajar también en la formación política permanente.

De una lectura periódica y actualizada depende la capacidad de acción para prevenir riesgos y vulnerabilidad que pudieran derivar en asesinatos, privaciones de la libertad, judicializaciones, entre otros componentes prácticos del dispositivo de criminalización. Esto sólo será posible si se realiza una coordinación estratégica con las organizaciones y movimientos aliados y sus propios instrumentos de solidaridad.

5.1.4 Seguimiento y acompañamiento durante y posteriores a situaciones de riesgo y vulnerabilidad

Uno de los desafíos ante las violaciones que hemos descrito en este documento se presenta respecto a la capacidad instalada para hacer seguimiento y acompañamiento a los sujetos políticos colectivos en riesgo.

Aun cuando podamos expresar la solidaridad internacionalista una vez tienen lugar las injusticias, una herramienta integral necesita del seguimiento y el acompañamiento a quienes sufren las violaciones, a sus colectividades y círculos familiares, con estrategias de respuesta rápida y apoyos de emergencia en distintos niveles de acuerdo a la magnitud de las situaciones a enfrentar. ATI tiene una importante experiencia en este sentido, pero con la exacerbación de las amenazas los retos se hacen manifiestos cada vez con mayor intensidad.

Por tanto, esta es una invitación a la producción colectiva del SSI, a la combinación de experiencias y capacidades para responder de mejor manera y con mayor volumen a los desafíos que impone el aumento del poder de las ETN, y aportar a la creciente resistencia de los pueblos y sus movimientos sociales.





**Amigos de
la Tierra
América Latina
y el Caribe**

<http://www.atalc.org/>
twitter@atalc
<https://www.facebook.com/atalc>